

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 95 Viernes 20 de mayo de 2016 Pág. 5349

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

**4551** SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE ANDALUCÍA SURAVAL, S.G.R.

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo de Administración, en uso de la facultad atribuida por el art. 22 de los Estatutos sociales, en su reunión del día 30 de marzo de 2016, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar en la Cámara de Comercio de Sevilla, sita en la Plaza de la Contratación, n.º 8, para el día quince de junio de dos mil dieciséis, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día dieciséis de junio de dos mil dieciséis, en el mismo lugar y hora, para la que se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria de Socios, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Informe del Presidente y/o del Consejero Delegado.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2015 y aplicación de resultados.

Tercero.- Fijación del límite máximo de las deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2016.

Cuarto.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.- Nombramiento de Auditores.

Sexto.- Delegación de facultades para formalización de acuerdos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación del Acta.

A partir de esta fecha cada socio podrá ejercitar su derecho de información, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Según los arts. 24 y 25 de los Estatutos Sociales, todo socio podrá asistir a la Junta y ejercitar su derecho a voto, previa solicitud de la tarjeta de asistencia que le será facilitada en el domicilio social hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la reunión. Cualquier socio podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro socio, haciéndolo constar por escrito y con carácter especial para cada Junta. La representación de una persona jurídica debe acreditarse fehacientemente si así se solicita; no se podrá ostentar más de 10 representaciones, ni un número de votos delegados superior al 10 por 100 del total.

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Herrero León.

ID: A160027227-1